



ACTA DE AUDIENCIA No. 041-2023

CLASE DE AUDIENCIA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

DELITO CONCIERTO PARA DELINQUIR FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO SECUESTRO SIMPLE

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
30	01	2022	PALOQUEMAO	110016199224202000005	380797	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: WILLIAM HERRAN FISCALIA 127 SECCIONAL MARTHA ROJAS ROJAS Fiscal 130 apoyo				william.herran@fiscalia.gov.co		
Defensor JOSE YESID CASTAÑEDA CASTILLO				yessicasta73@gmail.com 3142094195		
Acusado ALEXANDER RICO SIERRA				CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO PICOTA (DESISTIO DE COMPARECER)		
Apoderada de Víctimas YADIA ENY MOSQUERA AGUIRRE				yemosquera@procuraduria.gov.co		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 2:18 P.M.				Finalización: 2:45 P.M.		

LIBERTAD POR VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el defensor y la fiscal de apoyo.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera,

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías
J17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



SCS780-8



se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

El defensor remitió documento suscrito por ALEXANDER RICO SIERRA, a través del cual desistió de comparecer a la diligencia.

Fiscalía: Indica que se presenta en apoyo del fiscal titular, por cuanto se le presentó una calamidad, así mismo, que no fue emitida Resolución para el apoyo por la premura del tiempo y que no tiene el proceso, por lo tanto, no cuenta con información sobre las víctimas del asunto, señaló que dicha información la puede obtener el defensor a través del asistente de la Fiscalía.

Defensor: Indicó que no cuenta con información sobre víctimas del proceso, por lo tanto, se compromete a asistir a la Fiscalía para obtener a la información y citar de manera directa a las víctimas.

Despacho: Dejo constancia que no fueron convocadas las víctimas, por lo tanto, por tratarse de las diligencias enlistadas en la Circular C-022 DE 2018, la audiencia deberá ser reprogramada, concertándose para el próximo 8 de febrero a las 3:00 p.m., adicionalmente, no fue aportado por la delegada fiscal el acto administrativo que la faculta para actuar en representación de la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto, reitera que no es posible adelantar la diligencia, debiendo ser reprogramada.

Las partes sin observaciones

SE TERMINA SIENDO LAS 2:45 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016199224202000005 NI 380797-20230130 141623-Grabación de la reunión.mp4](#)